SECRETARÍA. Bogotá D.C. Trece (13) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2018-00617** de **JOSE ANGEL ARBELAEZ** contra **COLPENSIONES**, informando que obra memorial allegado por el apoderado de la parte actora. Sírvase proveer.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Quince (15) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, el apoderado de la parte actora allegó memorial aclarando la solicitud de elaboración y actualización de oficios conforme le fue requerido en providencia anterior (fls. 127 -128), por lo tanto, encuentra el Despacho procedente acceder a la solicitud, y, se ordena que por **SECRETARÍA** se procedan a actualizar los oficios de la medida de embargo y retención que fue ordenada mediante providencia del veintiuno (21) de febrero de 2019 (fls. 6 a 7), respecto de las entidades financieras **BANCO DE BOGOTÁ** y **OCCIDENTE** obrantes a folios 13 y 14 del expediente ejecutivo. Por **SECRETARÍA** líbrense los respectivos oficios y tramítense por la parte ejecutante.

Igualmente, se **REQUIERE** a la parte ejecutada **COLPENSIONES** que en el término de **CINCO (5)** días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se sirva acreditar el cumplimiento total de la obligación ejecutada (fls. 125-126).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADONUMERO 159 FIJADO HOY 16 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bc57554e41a171db1fc88d86281e59282a1f1b91ee86a57bed9900ee3dea63a**
Documento generado en 15/12/2022 11:02:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica